



Bogotá D.C.
100-DIREG-ARTRA

INPEC 28-11-2025 12:38
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0242697 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 100 ARTRA AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / MIRYAN RODRIGUEZ
DESTINO 100 DIREG DIRECCIÓN REGIONAL / JUAN CARLOS NAVIA HERRERA
ASUNTO SOLICITUD DE PRORROGA SEGUNDA
OBS

2025IE0242697



Doctora
SANDRA AMPARO WITTINGHAN MARTINEZ
Responsable de Contratación
Área Gestión Corporativa
Dirección Regional Central INPEC

Asunto: Concepto Técnico Modificatorio No. 2 y Prorroga N° 02 para la Orden de Compra No 151617 del 10 de septiembre de 2025 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, CAMILLAS e INSUMOS PARA BOTIQUINES PARA LA PPL EN LAS AREAS OCUPACIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRAL INPEC, contratista **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** con NIT **900365660-2**.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito emitir concepto de viabilidad técnica, al escrito presentado por el señor PAULO CESAR CARVAJAL LARA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10,003,534 de Pereira (Risaralda) quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** con NIT **900365660-2**, respecto a la solicitud de la prórroga No. 2 de la orden de compra No. 151617 del 10 de septiembre de 2025, hasta el día **diecinueve (19) de diciembre de 2025**.

ANTECEDENTES

Que el estado de la Orden de Compra N° 151617 originada el diez (10) de septiembre de 2025, con fecha de inicio ocho (8) de octubre de 2025, con un plazo de veinticuatro (24) días calendario, prorrogada el veintisiete (27) de octubre de 2025 hasta el día veintiocho (28) de noviembre de 2025, orden de compra que actualmente se encuentra en ejecución, y con un plazo de vigencia de cincuenta y dos (52) días calendario.

Es preciso señalar que el modificatorio No. 1 y Prorroga No 1 del veintisiete (27) de octubre de 2025, se realizo con base en la solicitud del contratista de esa misma fecha en la que el contratista manifestó entre otros aspectos: "(...) *en el desarrollo operativo del despacho, se ha presentado una situación excepcional que ha generado una afectación no prevista en los tiempos de entrega, derivada de ajustes de reprogramación y consolidación de las rutas de transporte, factores que escapan a nuestro control directo. En virtud de lo anterior, y con el ánimo de preservar los estándares de calidad, trazabilidad y seguridad que la entidad merece, se hace necesario contemplar un plazo adicional que permita culminar el proceso de entrega en condiciones óptimas.*", por lo que se realiza dicho acto administrativo, conforme a la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC).



Se observa que a la fecha se ha realizado una ejecución de la

Orden de Compra No. 151617 del 10 de septiembre de 2025.

Verificada la ejecución de la Orden de Compra, como supervisora doy constancia que aún se encuentra pendiente por entregar:

CANTIDAD FALTANTE POR ENTREGAR A LOS ESTABLECIMIENTOS

| N° | DEPARTAMENTO | ESTABLECIMIENTO | CODIGO | EXTINTORES | | | | | | | | | | TOTAL EXTINTORES | BOTIQUES | CAMILLAS |
|----|--------------|-------------------|--------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---|---|------------------|----------|----------|
| | | | | CLASE B - C | | | MULTIPROPOSITO | | | | CAPACIDAD 150 LIBRAS | | | | | |
| | | | | CAPACIDAD 2.5 GALONES | CAPACIDAD 10 LIBRAS | CAPACIDAD 20 LIBRAS | CAPACIDAD 30 LIBRAS | CAPACIDAD 10 LIBRAS | CAPACIDAD 20 LIBRAS | CAPACIDAD 30 LIBRAS | | | | | | |
| 2 | BOYACA | CPMSCHI CHINGUIRA | 104 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 6 | 1 | 3 | | |
| 6 | | CPMSMOQ MONIQUIRA | 108 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 7 | 1 | 0 | | | |
| 7 | | CPMSRAM RAMIRIQUI | 110 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 1 | | | |
| 12 | | EP HELICONIAS | 157 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 3 | | | |
| | FA | | | FALTA POR ENTREGAR | | | | | | | | | | 18 | 4 | 7 |

ANÁLISIS TÉCNICO

La Orden de Compra No. 151617 del 10 de septiembre de 2025 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, CAMILLAS e INSUMOS PARA BOTIQUINES PARA LA PPL EN LAS AREAS OCUPACIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRAL INPEC, con el contratista **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** con NIT **900365660-2**, actualmente se encuentra **en ejecución, y cuenta a la fecha con una ejecución del ochenta y nueve punto diecinueve por ciento (89.19%) del contrato quedando por ejecutar el diez punto ocho uno por ciento (10.81%).**

En atención a la solicitud del contratista de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2025, realizada mediante correo electrónico a las 12:21 horas del mediodía, en el que solicita se amplie la Orden de Compra por diecisiete (17) días más, justificando la segunda prórroga de la siguiente manera: *"(...) El suscrito PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía PROVEER INSTITUCIONAL, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra 151617. Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, la entrega ha tenido un ajuste en los tiempos de entrega ya que dentro de la distribución de entregas, 36 establecimientos están confirmados, 32 establecimientos, están pendientes para entrega: Ramiriquí, Chiquinquirá, Monquirá y Heliconias por problemas en la logística, los cuales se entregarían máximo el Viernes 5 de Diciembre pero por alguna eventualidad solicitaremos hasta el 15 de Diciembre. Con el objetivo poder realizar la entrega, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el 19 de diciembre de 2025. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria. De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible. Estamos en constante contacto toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa. (...)"*

Como supervisora, manifiesto que la **segunda** prórroga solicitada por el contratista procede para cumplir con la normatividad legal aplicable y asegurar la continuidad del suministro de los elementos contratados, garantizando la ejecución efectiva del objeto contractual.

FUNDAMENTOS:

En ejercicio y la responsabilidad que me asiste como supervisora del contrato (Orden de Compra No. 151617 del 10 de septiembre de 2025, en aplicación de los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, acato la protección de la moralidad administrativa, propendiendo tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Igualmente, al realizar el seguimiento de supervisión al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, doy viabilidad técnica a la prórroga No. 2

Así las cosas, en los anteriores términos se emite la presente viabilidad técnica de la solicitud de prórroga.

CONCLUSIÓN:

Se considera técnicamente viable y conveniente conceder la solicitud por el contratista **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** de prórroga para la Orden de Compra No. 151617



del 10 de septiembre de 2025, ampliando la Fecha de Vencimiento de la misma hasta el día diecinueve (19) de diciembre de 2025.

Atentamente,

MIRYAN RODRÍGUEZ

Supervisora

Dirección Regional Central

Vo. Bo. YOLANDA ARIAS MOSQUERA
Responsable Área Atención y Tratamiento
INPEC Regional Central

Revisó: Yolanda Arias Mosquera – Responsable Atención y Tratamiento
Elaborado por: Miryan Rodríguez – Supervisora OC No. 151617 del 10 de septiembre de 2025
Fecha de elaboración: 28 de noviembre de 2025